

ESTATUTOS

Artículo 1. Objetivo

Esta cooperativa denominada LA NAVARRICA se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
 - ✓ Repartos de tareas y recursos.
 - ✓ Interdependencia positiva.
 - ✓ Resultados colectivos.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa real.
 - ✓ Marketing
 - ✓ Recursos humanos
 - ✓ Contabilidad
 - ✓ Producción
- Esta empresa quedara registrada en el Registro Central de Cooperativas Eje y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.
 - ✓ Promoverá la participación de los socios trabajadores.
 - ✓ Sera administrada por los socios.
 - ✓ Pertenece a los socios.
 - ✓ Contribuirá a la formación de los socios.

Artículo 2. Domicilio

El domicilio social de cooperativa será en C/ Urmeneta s/n – CP 31340 Marcilla (Navarra)

Artículo 3. Adhesión

COOPERATIVA LA NAVARRICA. IES MARQUÉS DE VILLENA

Los socios de la cooperativa son los estudiantes de 4º ESO D que promueven la creación de la misma y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Artículo 4. Capital social

La cooperativa está constituida por las aportaciones de los socios. Cada socio debe realizar una aportación inicial de 10€ que una vez realizada, le dará la condición de socio. También se realizará una aportación semanal de 3€ durante las semanas que sea necesario hasta alcanzar un aporte suficiente para lograr el capital requerido.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Artículo 5. Devolución de capital

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Artículo 6. Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital

desembolsado)

Artículo 7. Normas de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Realizar las aportaciones de capital. Si no son realizadas el socio será penalizado con 50 céntimos cada vez que se realice una aportación. Si finalmente, dicho socio sigue sin realizar las aportaciones necesarias se le expulsará del proyecto.

Artículo 8. Organización y responsabilidades

La responsabilidad recae en los socios que pertenecen a un departamento y tienen sus propias obligaciones que deberán asumir y cumplir. Los socios eligen a los representantes del **Consejo Rector** que son:

- Presidente: Brenda Sánchez.
- Secretario/a: Elisa Alcuaz
- Tesoreros: Eduardo Cuenca y Adela Pejenaute.

Los socios también eligen a los **miembros de cada departamento**:

- Departamento Diseño: Aitziber Calvo y Sergio Gordo.
- Departamento Compra y Venta: Darío Ozcoz y Julio Solorzano.
- Departamento Producción: Javier Cambra y Javier Alcaide.
- Departamento Comunicación: Elisa Alcuaz y Cinthia Rojano.
- Departamento Marketing: David Berisa y Jesús Malo.
- Departamento Relaciones públicas: Eduardo de la Victoria y Brenda Sánchez.
- Departamento de redacción de documentación: Yeray Martínez y Valeria Lugmaña.

Todos ellos se encargaran de llevar a cabo las decisiones tomadas por la cooperativa. Al final del curso se debe presentar un informe sobre las actividades realizadas por la cooperativa.

Artículo 9. Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán 2 veces por semana. (lunes de 13:35 a 14:30 y viernes de 11:45 a 12:40.) Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios.

Artículo 10. Duración

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

Artículo 11. Integrantes

Los integrantes de la cooperativa son los alumnos de 4º de la ESO. D:

Javier Alcaide, Elisa Alcuaz, David Berisa, Darío Ozcoz, Aitziber Calvo, Javier Cambra, Eduardo Cuenca, Eduardo de la Victoria, Sergio Gordo, Valeria Lugmaña, Jesús Malo, Yeray Martínez, Cinthia Rojano, Brenda Sánchez, Julio Solorzano y Adela Pejenaute.

A lo largo del año puede ser que se incorpore un alumno mas, Javier Guerra, que por motivos personales no ha podido incorporarse a la cooperativa con normalidad.